

CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE
Ingeniero Técnico o Grado

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal como Ingeniero Técnico en el Área de Tecnología de la empresa ITER S.A., ubicada en el Polígono Industrial de Granadilla, 38600, Santa Cruz de Tenerife.

1. Puestos/plazas a cubrir:

- Un puesto de Ingeniero Técnico o Grado.

2. Funciones del puesto a cubrir:

- Análisis, desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo de software.
- Tratamiento de datos, elaboración de informes y cuadros de mando.
- Participación en tareas de I + D + i + d que fortalezcan la formación continua de la persona contratada y que la entidad considere de interés.
- Desarrollo y ejecución de proyectos de I + D + i + d (solicitudes y justificaciones).

3. Tipo de relación laboral:

- Contrato de trabajo temporal a tiempo completo por obra o servicio para la ejecución del proyecto “Plataforma en la nube para la mejora de la atención socioasistencial de la Macaronesia (PLASMACH)” financiado en el marco del Programa de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014 – 2020.
- A la finalización de la obra o servicio asociado con el contrato temporal, tras una evaluación positiva del puesto por parte del comité de selección, y en función del marco legal aplicable, la relación laboral podrá convertirse en indefinida.

Segunda.- Requisitos generales de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1. Nacionalidad:

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2. *Edad:*

Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3. *Titulación académica:*

Para optar a la plaza es imprescindible estar en posesión de la siguiente titulación o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

- Titulación de Ingeniero Técnico o Grado.
- Grado en CC. Físicas y Matemáticas.

Se valorará estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones:

- Ingeniería Informática o Máster en Ingeniería Informática.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4. *Compatibilidad funcional:*

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

5. *Otras compatibilidades:*

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6. *Requisitos específicos:*

- a) Se valorará experiencia demostrable de al menos 1 año en:
 - Análisis y diseño de aplicaciones informáticas.
 - Desarrollo de aplicaciones informáticas en entornos Cloud.
 - Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles.
- b) Desarrollo y ejecución de proyectos cofinanciados en el marco nacional y europeo. Solicitudes y justificaciones técnicas y económicas.
- c) Conocimientos en el ámbito funcional de proyectos relacionados con Administración Pública y Atención Sociosanitaria.
- d) Conocimientos avanzados en Bases de Datos.
- e) Conocimientos en gestión del código y gestión documental.
- f) Conocimiento y manejo de herramientas de explotación de datos.
- g) Nivel alto de inglés hablado y escrito.

7. *Requisitos específicos para personas con discapacidad:*

Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección “Empleo y formación” de la página web de ITER (<http://www.iter.es>), en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las Islas.

Cuarta.- Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a **empleo_tecnologia@iter.es**, indicando en el asunto del correo la siguiente referencia: **SELEC_PLASMAC_2017** indicando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- NIF/NIE/Pasaporte.
- Fecha y ciudad de nacimiento.
- Correo electrónico de contacto.

- Teléfono de contacto.
- Titulación académica.
- Ciudad de residencia.

Además, se deberá adjuntar al correo la siguiente documentación, escaneada en formato PDF y en color siempre que sea posible:

- a) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español.
- b) Currículum Vitae actualizado.
- c) Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión del mismo en la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Documentación acreditativa de otros conocimientos y títulos de interés.
- e) Documentación acreditativa de experiencia profesional previa, en los casos que aplique.
- f) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.

Fecha límite para la presentación de solicitudes **25/06/2017**. Esta fecha podría ser ampliada en el caso de que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web de la empresa.

Dicha documentación podrá ser objeto de requerimiento a la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior para su adecuada confrontación con la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Quinta.- Comisión de Selección.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros (en número impar):

- Presidente/a: Director/a de Área.
- Vocales: Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo.
- Secretario/a: que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

Sexta.- Proceso de Selección.

La documentación relativa a la lista de candidatos seleccionados, fecha y hora de realización de las pruebas de aptitud, se publicará en la sección “Empleo y formación” de la web de ITER (<http://www.iter.es>)

En cualquier momento del proceso, se podrá llamar a los aspirantes a realizar las entrevistas personales que se considere oportunas y valorar la adecuación de sus competencias profesionales a las tareas que se han de realizar según la descripción del puesto de trabajo efectuada.

Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

El proceso de selección constará de 3 fases:

1. Valoración del Currículum Vitae.
2. Prueba de conocimientos.
3. Entrevista personal.

Séptima.- Criterios de valoración.

Se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0 a 10 puntos.
- La primera fase tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a la fase de conocimientos.
- La segunda fase también tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para optar a pasar a la tercera y última fase de entrevista personal.
- Al término del proceso de selección, se publicará la relación de participantes que hayan superado las tres fases del procedimiento de selección, ordenada por puntuación total de mayor a menor.

Octava.- Baremos de calificación

La calificación se realizará de acuerdo a las valoraciones de las diferentes fases:

Fase	Calificación
Fase 1. Valoración del Currículum Vitae	30%
Fase 2. Prueba de conocimientos	30%
Fase 3. Entrevista personal	40%

Lo méritos se valorarán conforme al siguiente baremo:

1. Fase1. Valoración del Currículum Vitae. Máximo 10 puntos.

a) Titulación valorada según el expediente académico. Máximo 5 puntos.

Titulación	Baremo
Ingeniería Superior en Informática o Máster en Informática	5 puntos
Ingeniería Técnica en Informática	4 puntos
Ingeniería Técnica o Superior de Telecomunicaciones, Grado o Máster en Ciencias Físicas y Matemáticas	3 puntos
Ingeniería o Grado en otras titulaciones Técnicas	1 punto

b) Experiencia laboral acreditable. Máximo 3 puntos.

Experiencia laboral	Baremo
Servicios prestados en puestos de trabajo similares al ofertado	1 punto por año

c) Por conocimientos del idioma inglés. Máximo 1 puntos.

Idioma	Baremo
Nivel mínimo B2 o equivalente	1 puntos

d) Formación complementaria (cursos, seminarios, talleres, etc.) acreditada. Máximo 1 punto.

Formación complementaria	Baremo
Relacionada con el puesto ofertado	1 punto

2. Fase 2. Prueba de conocimientos. Máximo 10 puntos.

Aquellos candidatos que reúnan los requisitos serán convocados para la realización de una prueba de conocimientos que tendrá lugar en las dependencias del ITER, S.A., ubicadas en el polígono industrial de Granadilla de Abona.

En dicha prueba, el candidato deberá demostrar sus conocimientos en el desarrollo de aplicaciones informáticas.

Esta prueba tiene carácter eliminatorio. La puntuación mínima necesaria para superar esta fase, y acceder a la siguiente y última fase del proceso, se establece en 5 puntos.

3. Fase 3. Entrevista personal. Máximo 10 puntos.

La Comisión encargada de evaluar las solicitudes entrevistará a los/as primeros/as cinco aspirantes que resulten tras evaluar los criterios de reflejados en las fases anteriores (fases 2 y 3), pudiéndose ampliar este cupo si se estima conveniente.

Novena.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

- Finalizado el proceso de selección, el comité hará pública la relación de aspirantes. Esta relación se publicará en la sección de “Empleo y formación” de la página web de ITER (<http://www.iter.es>) con el orden de puntuación total obtenida.
- La persona que haya obtenido la puntuación más alta se propondrá como el/la candidata/a idóneo para cubrir la plaza objeto de este proceso. En caso de renuncia del candidato se llamará al siguiente de la lista hasta cubrir la plaza vacante.
- El resto de candidatos pasarán a constituir una lista de reserva, que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características a los ofertados. En ese caso, se les contactaría según el orden de puntuación obtenido y publicado en la lista. La lista de reserva tendrá una vigencia de un año.

Décima.- Incorporación

- La persona seleccionada será citada en una determinada fecha y, en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.
- La persona que no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamada hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.
- La inclusión de los candidatos en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa, ni derecho alguno vinculado a esta relación.

Décimo primera.- Renuncia

Si la persona seleccionada decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo formalmente mediante escrito dirigido a la Dirección de ITER S.A. En todo caso, la empresa se reserva el derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la vacante que pueda surgir por esta u otras razones.

Décimo segunda.- Exclusión

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos, etc.
- La falta de veracidad o exactitud en la documentación aportada.
- La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados.
- La no superación de alguna de las fases eliminatorias.

Décimo tercera.- Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su redacción actual, ITER S.A. informa que:

- Los datos de carácter personal recabados en el contexto de esta convocatoria serán incorporados a un fichero no automatizado de datos de carácter personal del que es responsable ITER S.A.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la citada la Ley Orgánica 15/1999, la persona participante en esta convocatoria presta su consentimiento para que sus datos personales, cuya veracidad y exactitud es de su responsabilidad, se incorporen al fichero propiedad de ITER S.A., que tiene como finalidad la gestión del procedimiento de selección regulado por la presente convocatoria.
- La persona participante tiene derecho a acceder al fichero que contiene sus datos de carácter personal, de cuyo tratamiento es responsable ITER S.A., a fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a ITER S.A., polígono industrial de Granadilla de Abona, 38600 Granadilla de Abona, Tenerife, aportando fotocopia del DNI o NIE, solicitud que se realiza, indicación del domicilio postal a efectos de notificaciones, fecha y firma.
- ITER S.A. cancelará, borrará y/o bloqueará los datos cuando resulten inexactos, incompletos o hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para su finalidad, de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. A estos efectos, la persona participante se compromete a comunicar inmediatamente cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que la información contenida en este fichero se mantenga actualizada y libre de errores.
- ITER S.A. adopta los niveles de seguridad requeridos por el Reglamento de Medidas de Seguridad aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de

desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. No obstante lo anterior, dado que la documentación de la presente convocatoria se envía mediante correo electrónico y la seguridad técnica en un medio como Internet no es inexpugnable, siempre pueden existir filtraciones por actuaciones dolosas de terceros.

- La persona seleccionada, se compromete cumplir todas las disposiciones relativas a la política de ITER S.A. en materia de uso y divulgación de información, y a no divulgar la información que reciba a lo largo de su relación con ITER S.A., subsistiendo este deber de secreto, aun después de que finalice dicha relación y tanto si esta información es de su propiedad, como si pertenece a un cliente de la misma, o a alguna otra Sociedad que proporcione el acceso a dicha información, cualquiera que sea la forma de acceso a tales datos o información y el soporte en el que consten, quedando absolutamente prohibido obtener copias sin previa autorización.